

QUILLOTA, 02 de Julio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**NUM: 05435/VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio;  
Ordinario N°414-D/2020 de 23 de junio de 2020 de Director Desarrollo Comunitario Juan Rodríguez Fernández a Sr. Alcalde (S) Oscar Calderón Sánchez, el cual solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio, que autorice gestionar suma a rendir por el monto de 15 UTM.-, a nombre de la funcionaria Wilma Sánchez Maya, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionaria de planta, Escalafón Técnico, Grado 11°E.M., de la Oficina de la oficina de Participación Social Comunitaria DIDECO, para ser utilizada en la compra de insumos alimenticios y cubrir gastos e imprevistos para abastecer comedores solidarios desplegados en diferentes sectores de la ciudad y que se realizan a través del apoyo de dirigentes sociales y/o voluntarios de la comuna, con el fin de aportar 1200 raciones diarias que van en directo apoyo a las familias más afectadas por esta crisis sanitaria y social producto de la pandemia COVID-19.
2. Rúbrica del Sr. Alcalde (S) estampada en el documento antes señalado;
3. Póliza de Fianza N°4112734170 con vigencia desde el 02 de noviembre del 2001, de la afianzada Wilma Sánchez Maya, Cédula de Identidad [REDACTED]
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00157, de fecha 01 de Julio de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La letra b) del artículo 10 de la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de 15 UTM.-, a nombre de la funcionaria Wilma Sánchez Maya, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionaria de planta, Escalafón Técnico, Grado 11°E.M., de la oficina de Participación Social Comunitaria DIDECO, para ser utilizada en la compra de insumos alimenticios y cubrir gastos e imprevistos que se puedan suscitar en los comedores solidarios que se realizan a través del apoyo de dirigentes sociales y/o voluntarios de la comuna, con el fin de apoyar a las familias más afectadas por esta crisis sanitaria y social producto de la pandemia COVID-19.

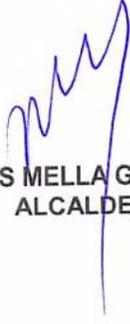
Distribución.

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano  
LMG/PEA/JRF/camv.-

**SEGUNDO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
 INGENIERO EN TRANSPORTE  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
 MINISTRO DE FE

**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
 ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Distribución.  
1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano  
LMG/PEA/JRF/camv.-